

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0056890/2019

CÓRDOBA,

06 FEB 2020

VISTO

Que la Srta. Sofia CASTRO MORENO, DNI 42188437, ha solicitado PASE como alumna de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología del desarrollo I; Historia y Corrientes de la Psicología; Metodología de la Investigación I; Lógica y Epistemología; Introducción a la Filosofía; Antropología Cultural de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo.

Que asimismo la Srta. CASTRO MORENO ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

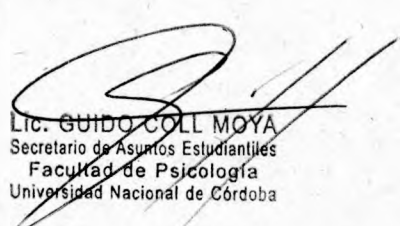
Que se ha expedido la comisión designadas por RHCD 269/18 para evaluar equivalencias solicitadas en el Área de Formación Básica.


Que aún quedan pendientes de evaluar las asignaturas: Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana y Problemas Epistemológicos de la Psicología.

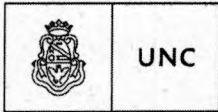
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Sofia CASTRO MORENO, DNI 42188437 proveniente de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad de Psicología de la Universidad Universidad Católica de Cuyo.


LIC. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

Ex P-UNC = 0056890/2019

ARTÍCULO 2°: La Srta. Sofía CASTRO MORENO deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

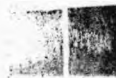
ARTÍCULO 3°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

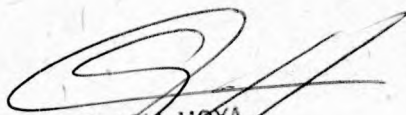
ARTÍCULO 4°: Otorgar equivalencia a la Srta. Sofía CASTRO MORENO en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5°: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 7 (siete); Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 7 (siete); Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea con una calificación de 8 (ocho); Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 9 (nueve).


ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 28




Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología